



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GOZÓN

ANUNCIO. Aprobación provisional ordenanza fiscal 309.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación, el acuerdo de modificación provisional de las Ordenanzas Fiscales números 309, reguladora de la tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo, adoptado en sesión plenaria celebrada en fecha 30 de octubre de 2018, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que habrán de ser resueltas por el Pleno. Asimismo, se señala que de no presentarse ninguna reclamación en plazo, el acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de pronunciamiento expreso por el Pleno.

En Luanco, a 30 de octubre de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-11022.